

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 7/2014

FECHA: 9 DE MAYO DE 2014

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales:

D ^a María José	Pla	Casanova
D ^a Yolanda Esperanza	Sipan	Sarión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D ^a Rosa María	Esteban	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D ^a María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día nueve de mayo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, Nº 6, DEL 29 DE ABRIL DE 2014.

El pleno comienza con un minuto de silencio en el que los miembros de la Corporación, de pie, exhiben un cartel con la leyenda del hastag “bring back our girls” que, en su traducción, significaría “devolvednos a nuestra chicas”. Ello en protesta y repulsa por el secuestro a cargo del grupo islamista Boko Haram de más de doscientas niñas del internado de secundaria donde estudiaban en Chibok al noroeste de Nigeria.

Seguidamente y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014.

2º.- EXPTE.NUM. 57/2005, PLAN ESPECIAL “CARRETERA DE CONEXIÓN ENTRE LA N-340 Y LA CV-41”: APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO.

Conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, aunque haya gozado de dicho dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente en el iter entre

la convocatoria y la celebración de esta sesión plenaria, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que se pase a votación la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

Vistos los antecedentes del expediente para la tramitación del mencionado Plan especial, cuyo objetivo es definir una nueva vía de comunicación que, mediante un eje viario, proporcione una conexión entre la N-340 y la CV-41, complementando de este modo el PGOU de Xàtiva. Su trazado discurre íntegramente en suelo calificado como NO URBANIZABLE COMÚN, en los polígonos 44 y 45 de rústica. La nueva vía conecta, de forma transversal, la carretera N-340, a la altura de la Rotonda situada entre el nuevo centro comercial "Plaza Mayor" y el parque de bomberos (P.K. 846,4 km), con la carretera CV-41, entre el Río Canyoles y el antiguo trazado del ferrocarril Madrid-Valencia (P.K. 17,3 Km). No obstante, el nuevo eje viario se planifica únicamente desde la Carretera CV-41, hasta la rotonda situada al Sureste del Sector Terciario T-2, la cual ya ha sido ejecutada dentro de las obras de urbanización del mismo, dado que desde esta rotonda hasta la carretera N-340 ya existe un vial en servicio.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo, en el que consta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el Plan especial es el instrumento de ordenación que complementa, desarrolla, mejora o modifica el planeamiento general. Su objeto es satisfacer los fines públicos definidos en el artículo 38.d), instrumentos de planeamiento de carácter espacial, en el que se especifica que en el territorio de la Comunitat Valenciana se ordenará mediante Planes Especiales el desarrollo, complemento o incluso modificación del planeamiento general, cuando cumpla el cometido, entre otros, de definir y proteger las infraestructuras o vías de comunicación y concretar el funcionamiento de las redes de infraestructuras.

Vista la tramitación realizada:

- Por edicto de la alcaldía presidencia de fecha 27 de julio de 2.010, se acordó la información pública del meritado Plan Especial.
- Con carácter previo al inicio del expediente se informó personalmente de la propuesta del nuevo vial, a los propietarios afectados, tal y como consta en el expediente.
- A los efectos de unificación en la tramitación de la distinta documentación obrante en el expediente, se procedió a la exposición pública por un periodo de 30 días, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana núm. 6321 de fecha 29 de julio de 2010; periódico las Provincias de fecha jueves 29 de julio de 2010; Edicto insertado en la Web municipal, durante los meses de Agosto y Septiembre de 2010 y Tablón de edictos del Ayuntamiento desde el 28 de julio al 9 de octubre de 2010.

La documentación puesta de manifiesto y a disposición del público en las dependencias municipales durante los periodos indicados constaba de Plan Especial, Estudio de impacto ambiental, Estudio de integración Paisajística, Estudio Acústico y Proyecto Ejecutivo de construcción de la carretera.

Durante el citado trámite de exposición pública no se presentó ninguna reclamación ni alegación.

Se solicitaron informes previos a Servicios territoriales de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a la Dirección General de energía de la Consellería de Infraestructuras y Transporte y al Area de Espacios Naturales de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Concluidos los trámites anteriores, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2.010 se aprobó provisionalmente el Plan Especial, sus anexos y el Proyecto de Construcción.

En fecha 25 de julio de 2011, tuvo entrada en la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, oficio solicitando la Aprobación definitiva del Plan Especial.

Con relación al Expediente presentado, por el Servicio Territorial de Urbanismo se solicitaron los informes sectoriales oportunos, constando en el expediente los siguientes:

- Informe favorable del Servicio de Ordenación Sostenible del Medio.
- Informe favorable del Area de Energía.
- Informe favorable de la Sección Forestal.
- Informe no favorable de la Unidad de Vías pecuarias.
- Informe favorable del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Informe favorable del Servicio de Protección del Ambiente Atmosférico.
- Informe favorable del Servicio de Ordenación Sostenible del Medio.
- Informe favorable de la Dirección General de Carreteras del Estado.
- Informe favorable de la Diputación de Valencia. Area de carreteras.
- Informe favorable de ADIF
- Informe favorable del Servicio de Paisaje.
- Informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Informe favorable del Servicio de Patrimonio Cultural
- Informe favorable de la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial
- Informe favorable de la Dirección General de Transportes y Logística

Se dispone asimismo de:

- Declaración de Impacto Ambiental de fecha 7 de abril de 2014, de la Dirección Territorial de Urbanismo de Valencia, Dirección General de evaluación Ambiental y Territorial.
- Declaración de Impacto Patrimonial de fecha 10 de abril de 2014. A requerimiento de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, se redactó Memoria de Impacto Patrimonial relativa al Proyecto del Plan Especial, elaborada conforme a lo establecido en el Decreto 208/2010, de 10 de diciembre, de acuerdo a la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano. Dicha memoria de impacto Patrimonial ha sido informada Favorablemente por la Dirección General de Cultura.

Resultando que la tramitación se ha ajustado a lo establecido en el citado art. 83 de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana, por remisión del art. 94.1 y que la documentación está completa.

Resultando que, a fin de cohesionar en un único documento las variaciones no sustanciales fruto de los condicionamientos insitos en los informes sectoriales, se ha redactado un texto refundido que subsana diversas consideraciones establecidas en los anteriormente citados informes, así como las determinaciones derivadas de la declaración de impacto patrimonial.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del citado Texto Refundido.

Abre el debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera absurdo invertir tres con cinco millones de euros en una carretera cuya necesidad no se conoce ni queda acreditada. Si se consultase a la gente entre diversas opciones difícilmente saldría elegida esta. Es la consecuencia de gobernar sin escuchar. Además es perjudicial para la gente. Con ello se expulsa al futuro usuario del comercio de la ciudad. No hace ningún favor al comercio.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no existe documento alguno que acredite la necesidad de la obra. El Ayuntamiento carece de inversiones propias debido al endeudamiento. Además de la falta de ideas. La Diputación regalará tres con cinco millones de euros para una carretera que no sirve para nada pero si perjudica el comercio de la Ciudad gravemente y favorece al del Centro Comercial. El Partido Popular continua instalado en el ladrillo y de espaldas a las necesidades de la gente, supradimensionando la Ciudad. Es un ejemplo de grandes obras no basadas en necesidades reales. Es política de megalomanía apoyada por la Diputación de Valencia. El comercio de Xàtiva tiene grandes necesidades entre las que no está la biela.

Siendo las doce horas quince minutos se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que votará en contra. Entiende que el Gobierno se equivoca en sus prioridades desconociendo lo que ha venido pasando en los últimos años. Obras innecesarias y sin sentido como lo fue la Plaza de Toros. Convendría preguntar a la gente sobre su opinión. La carretera no soluciona nada. Ninguno de los problemas reales de la ciudadanía. Sospecha que algún interesado habrá. Pide que no se ejecute la obra.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que hay opiniones y criterios diversos. El proyecto lleva años y finalmente lo ejecutará una administración externa a coste cero para los ciudadanos de Xàtiva. La carretera soluciona algunos problemas y no entra en otros. Desde siempre el Gobierno ha creído en el proyecto y ahora también. La Diputación interviene en toda la provincia y Xàtiva no va a ser menos. Las infraestructuras siempre son necesarias. La necesidad está sobradamente justificada desde hace tiempo y en todos sus aspectos así consta en el Plan Especial. El fin último es descongestionar el tráfico.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que la decisión no es técnica sino política. El dinero de

la Diputación es el de los impuestos de todos los ciudadanos. Los ciudadanos no reclaman esta infraestructura por innecesaria y perjudicial. No mejora en nada la calidad de vida de los ciudadanos. Ello se hace más grave en época de recortes.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que no se ha justificado la necesidad de la carretera. Priorizando por infraestructuras es más importante un colector o el desdoblamiento de la carretera de La Llosa de Ranes. La Nacional y la CV ya están conectadas. La Ciudad tiene problemas mucho más graves como la recogida de pluviales. Esta actuación sólo supone el lucimiento personal del Gobierno. Además no crea empleo a largo plazo ni futuro alguno. No se tiene en cuenta la situación del campo de Xàtiva que de nuevo se verá reducido.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que prioridades hay muchas pero la del Partido Popular es la carretera y no otra. El hecho de que pague la Diputación de Xàtiva debe ser como si lo pagaran los ciudadanos de Xàtiva porque de sus impuestos sale, a la postre, el dinero. Insiste en que la carretera es un error que demuestra no haber aprendido de los errores de antaño. El tiempo demostrará quien es el beneficiario.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que la Diputación invierte en todos los municipios y en Xàtiva también. Las infraestructuras hechas en Xàtiva durante el gobierno del Partido Popular son incomparables. Reta a debatir sobre infraestructuras

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cada inversión está afectada a su finalidad. La ronda exterior es el elemento fundamental para que el tráfico no pase por la Ciudad y fue demandada por todos. La rotonda del tanatorio soporta cuarenta mil vehículos lo que supone el colapso en horas punta. Se estudió un paso subterráneo pero es técnicamente inviable. El Partido Socialista que ahora defiende al comercio pidió un apeadero en el Hospital Lluís Alcanyis para que la gente no viniese a Xàtiva. Cada línea de inversión es propia sin que puedan entremezclarse. Queda dicho que la oposición no quiere una biela para descongestionar el tráfico. Una vida vale más que tres millones de euros. El Partido Socialista dudó que se hiciera y ahora reniega de la obra.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del grupo municipal del Partido Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del grupo municipal Socialista, los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente el texto refundido del Plan Especial “CARRETERA DE CONEXIÓN ENTRE LA N-340 Y LA CV-41”, con las variaciones introducidas por los pronunciamientos evacuados en los informes sectoriales solicitados.

Segundo.- Instar a la Diputación de Valencia a la ejecución de la infraestructura de razón, “CARRETERA DE CONEXIÓN ENTRE LA N-340 Y LA CV-41” dentro de sus planes de inversión para la mejora y modernización

de la red de carreteras provincial y, en este caso, de la Comarca de La Costera.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo y remitir copia del nuevo texto refundido, diligenciado con el sello de aprobación provisional, a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente para su aprobación definitiva y a la Diputación Provincial de Valencia, Area de Carreteras, en relación con la ejecución de la obra.

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente. Pasa a presidir el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

3º.- EXPTE.NUM. 566/2006, APROBACION DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL MODIFICATIVO DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL SECTOR R-5 FERROCARRIL.

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta que el expediente del Plan Parcial Modificativo del Sector R-5 “Ferrocarril”, promovido de oficio por el Ayuntamiento, fue sometido a información pública mediante resolución de la Alcaldía núm. 367 de 5 de junio de 2008, y publicado durante un mes en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web municipal, en el diario “Las Provincias” de 17 de junio de 2008 y en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 5825 de 11 de agosto de 2008, sin que se presentaran alegaciones al respecto.

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 5 de diciembre de 2008 se aprobó provisionalmente el Plan Parcial Modificativo y se remitió la documentación a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y vivienda para su aprobación definitiva, teniendo entrada en los Servicios Territoriales de Ordenación del Territorio de Valencia el 15 de septiembre de 2009.

Por acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de fecha 4 de octubre de 2013 se ha considerado que la tramitación ha sido correcta, conforme a lo establecido en el art. 83 de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana, por remisión del art. 94.1 y que la documentación está completa, a los efectos del cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64. No obstante la C.T.U, acordó suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial Modificativo del sector, hasta la presentación de un nuevo texto refundido que subsane diversas consideraciones establecidas en dicho acuerdo, con aprobación provisional por el órgano municipal competente.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2014 se acordó establecer 1.072’89 m2 de reserva de aprovechamiento urbanístico, al objeto de subsanar el déficit de superficie adscrita a obtener por la actuación y comunicar al Redactor del Plan Parcial que se redacte nuevo texto refundido en el que se subsanen las consideraciones establecidas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, con el nuevo cálculo de edificabilidad tras la adscripción de los metros de reserva de aprovechamiento descritos.

Tras la recepción del nuevo texto refundido procede, previa a la remisión de copia a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva, a su aprobación por el órgano competente.

Visto el informe propuesta emitido por el Departamento de Urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 25 de abril 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del citado Texto Refundido.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que existe mucho suelo en la periferia y el interior está vacío fruto del urbanismo desenfrenado. Con este Plan Parcial se intensifica la densidad edificatoria en detrimento de la armonía paisajística de la Ciudad. Adelanta que su voto será en contra.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que se abstendrá. Considera una barbaridad que esa parte de la Ciudad sea urbanizable ya que divide la ciudad haciéndola innecesariamente grande. Dice que en el año 2015 lo cambiarán.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que las modificaciones son meramente técnicas. Es un fruto del Plan General de Ordenación Urbana que preveía un crecimiento que no se ha producido. Dicho sector no se hará y el propietario es conocedor. Recuerda que la desclasificación de terrenos de los PAI caducados está pendiente.

Siendo las doce horas cincuenta minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dice que es un trámite urbanístico de carácter administrativo. La edificabilidad es la misma. Cambia el modelo. Se podrán presentar futuras modificaciones.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià reitera que no es su modelo de ciudad. La reducción del sector no es óbice para cambiar el modelo de ciudad. Máxime con casas vacías y solares en el casco antiguo. Cuando pueda lo cambiará.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis dice que son los últimos coletazos de un modelo de ciudad agotado y de un sector que no se va a desarrollar.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que la realidad de Xàtiva es la que es con muchísimo suelo vacante y viviendas vacías. Es un modelo fracasado.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo niega que sea el último coletazo de un modelo. Simplemente es una adaptación a las circunstancias.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la oposición dice que es el fin de un ciclo que no llega.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del grupo municipal del Partido Popular) dos votos en contra (los dos votos de los concejales del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ocho abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del grupo municipal Socialista y las dos abstenciones de los concejales del grupo municipal Bloc-Compromís) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente el texto refundido del Plan Parcial Modificativo del Sector R-5 “Ferrocarrii”, en el que se subsanan las consideraciones establecidas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2013, con el nuevo cálculo de edificabilidad tras la adscripción de nuevos metros de reserva de aprovechamiento. El Texto refundido consta de:

- Plan Parcial Modificativo de la Ordenación Estructural.
- Estudio de integración Paisajística.
- Plan de Participación pública.
- Estudio predictivo de impacto acústico ambiental.
- Estudio de sostenibilidad económica.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo y remitir copia del nuevo texto refundido, diligenciado con el sello de aprobación provisional, a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

4º.- EXPTE.NUM. 2194/2013, RATIFICACION DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “REPARACION DE FIRMES EN ENTORNOS URBANOS DEGRADADOS”

Conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, aunque haya gozado de dicho dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente en el iter entre la convocatoria y la celebración de esta sesión plenaria, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que se pase a votación la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

Dada cuenta de la petición formulada en fecha 23 de octubre de 2013 por el Concejale Delegado de Hacienda en cuya virtud se solicita a la Diputación Provincial de Valencia la formalización de un convenio singular de colaboración con este Ayuntamiento para la financiación de las obras de Reparación de Firmes en Entornos Urbanos Degradados, actuación que se cifra en 300.000 euros.

Resultando que por la Diputación Provincial de Valencia se ha remitido el texto definitivo de dicho Convenio, en el que consta la aportación del Ente Provincial por la totalidad de la actuación, que se cifra en 300.000 €, imputables al ejercicio 2013, firmado entre las partes el 21 de noviembre de 2013.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la ratificación de dicho convenio.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia considera que los responsables políticos deben saber marcharse. Está a favor de la llegada de fondos públicos. Hará propuesta de actuación en zonas muy degradadas.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta su conformidad. Ésta si es una prioridad. En otros aspectos se han hecho cosas pero queda mucho por hacer. Cuando no se tienen argumentos se opta por atacar a la oposición. Propondrá calles donde se debe actuar.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista también manifiesta estar a favor. Sobre el proyecto de actuación debería hacerse sobre aceras en que no se cumple el mínimo exigible. Harán propuestas. Pide que se minimicen las molestias a vecinos y al comercio. Espera que las intervenciones se hagan de forma completa y no parcialmente como en el Albereda.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo enumera las inversiones que se están realizando y que superan los seis millones de euros.

El Alcalde-Presidente dice que el proyecto de actuación ya está hecho.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y por unanimidad de los veintidós miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar el Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Xàtiva para la financiación de las obras de Reparación de Firmes en Entornos Urbanos Degradados, actuación que se cifra en 300.000 euros, cuyo contenido consta en el expediente de referencia.

Segundo.- Remitir certificado de la presente a la Diputación Provincial de Valencia, dando cuenta al Departamento de Contratación y a la Oficina Presupuestaria.

5º.- EXPTE.NUM. 962/2014, RENOVACION DE LA ADSCRIPCION AL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT Y ECOEMBES PARA LA RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS

Conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, aunque haya gozado de dicho dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente en el iter entre la convocatoria y la celebración de esta sesión plenaria, el Sr. Alcalde-

Presidente solicita que se pase a votación la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

Visto el informe emitido el 29 de abril de 2014 por el Biólogo Municipal, respecto al Convenio Marco suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la entidad Ecoembalajes España, S.A., publicado en el DOCV num 7201 de 28 de enero de 2014, en el que consta:

“(…) Las líneas directrices que configuran el cuerpo del nuevo convenio son las mismas que el anterior; las modificaciones estriban en los apartados de acceso a pluses de envases ligeros, porcentajes progresivos facturables de papel-carton y cupos de recogida puerta a puerta de envases de comercios; se adjunta al expediente informe una presentación/resumen elaborada por Ecoembes en la que se establece una síntesis comparativa de las modificaciones con respecto al anterior convenio. Por otro lado, se han incorporado nuevas mejoras al programa de facturación web, siendo especialmente importante la posibilidad de “facturación a través de firma electrónica” que permite acelerar notablemente el ciclo de emisión, envío, recepción, confirmación y pago de facturas emitidas por el Ayuntamiento; se adjunta a este informe el formulario para la solicitud del alta. En estos momentos, el Departamento de Modernización está en contacto con técnicos de Ecoembes para efectuar las pruebas de compatibilidad necesarias para su implementación (…)”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la renovación de la adhesión a dicho convenio.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que el responsable de recogida y tratamiento debe ser el productor. Debería hacerse por el sistema de devolución o por el de gestión integrada. Con el actual sistema pierde el ciudadano porque Ecoembes no se encarga de la gestión de todos los envases sino de solo los que van al contenedor amarillo. Al final paga el ciudadano.

Siendo las trece horas cinco minutos se ausenta de la sesión la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta su conformidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista también manifiesta estar a favor. El Ayuntamiento podría incrementar la actividad para favorecer la recogida selectiva.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Medio Ambiente manifiesta su conformidad.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís), tres abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y la abstención de la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes por ausencia) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proceder a la renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Xàtiva al convenio marco suscrito entre la Generalitat y la entidad Ecoembalajes España, S.A., en los términos establecidos en la cláusula quinta, apartado 5.1 y Anexo I del convenio referido.

Segundo.- Solicitar a Ecoembes la realización de la facturación a través de firma electrónica mediante la cumplimentación y envío del formulario de solicitud incorporado al expediente.

Tercero.- Solicitar a Ecoembes el alta en la facturación del servicio de recogida de cartón de comercios puerta a puerta junto con la remisión del cuestionario cumplimentado sobre organización del servicio remitido por Ecoembes

6º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 111 al 140 (correspondientes al mes de abril de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A BANKIA, S.A, LA CESIÓN DEL LOCAL DEL ANTIGUO HOGAR DE LOS JUBILADOS ESPAÑOLETO.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 2 de mayo de 2014, registro de entrada 3186, para solicitar a Bankia, S.A., la cesión del local del antiguo Hogar de los Jubilados Españolito, con el siguiente tenor literal:

“La entidad Bankia, sucesora de Bancaixa y antes Caja de Ahorros de Valencia ha puesto a la venta el local situado entre la calle Abú Masaifa y la

calle Poetas Setabenses que albergó el antiguo hogar de los jubilados Españolito.

La espléndida situación de este local en una plaza céntrica de uno de los barrios más poblados de la ciudad lo hace ideal para desarrollar actividades sociales de todo tipo tanto para mayores, para jóvenes y para niños. El local tiene cerca de 1.000 m² con acceso a pie llano y grandes ventanas que permiten la iluminación natural. Su potencial es evidente y la falta de funcionamiento una indudable pérdida para la ciudad.

Una gestión de este espacio desde asociaciones de vecinos, asociaciones deportivas, grupos de jóvenes, de gente mayor, aficionados al cine, etc. daría la posibilidad de desdoblarse algunos servicios como ahora la biblioteca, sala de estudios, punto de información municipal y hacer algunos nuevos, con un coste muy reducido.

El Ayuntamiento de Xàtiva tiene la obligación de rentabilizar al máximo los recursos de la ciudad, buscando la optimización de los servicios a la población con el mínimo coste. La actual situación de crisis hace que un local de estas dimensiones tenga una salida difícil en la actividad privada, como demuestra el hecho que el local está cerrado desde hace años. Una utilización pública del mismo pueda dar salida de la cartera de inmuebles de un banco que tiene un exceso extraordinario de ladrillo y, al tiempo y con un coste reducido, prestar una amplia gama de servicios a los ciudadanos de Xàtiva.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva acuerda dirigirse a la sociedad Bankia, S.A. para negociar una cesión del uso del local del Antiguo Hogar del Jubilado Españolito.

2.- Elaborar un plan de uso y explotación racional del local, con el consenso de las diferentes entidades y asociaciones potencialmente gestoras y usuarios del mismo.”

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que es un espacio útil en una zona poblada. Debería estudiarse bien el convenio, el tipo de cesión y el coste de adaptación.

Siendo las trece horas diez minutos se incorpora a la sesión la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor. Es un espacio óptimo con gran potencialidad. Hay muchos espacios en la misma situación. El banco ya no es una entidad sin

finalidad lucrativa. Además, ya ni siquiera es valenciana por la mala gestión del Partido Popular. Es difícil de lograr.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que el local es positivo pero la propuesta evidencia el desconocimiento en toda su vertiente de las circunstancias que rodean al asunto. Sobre la titularidad, estado de conservación y demás. También de las dotaciones públicas en el entorno. Además Bancaixa obligaba a ser cliente del banco para ser usuario. El local está en venta y requiere alta inversión de mejoramiento.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista dice que el local está en venta y debe ser fácil hacer una cesión de uso. Adaptarlo serían unos ciento veinte mil euros frente a otras inversiones millonarias. El Alcalde debería gestionar que la cesión fuera gratis por la Fundación.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la propuesta puede estudiarse y analizar su viabilidad. Sala de estudios, Centro de Mujer, Sede de Asociaciones.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, dice que solicitaría modificar la propuesta instando al banco propietario a que deje de ofertar su venta y que se ceda a la Ciudad. Además de los mayores, el local podría servir para múltiples usos.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que todas las asociaciones están ubicadas y no se han puesto en duda sus necesidades. En cuanto al local hay en la Ciudad muchos otros locales igual o en mejor situación y condiciones. Es una propuesta más pero la responsabilidad del gobierno impide aceptarla.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la fundación instó al Ayuntamiento a dejar el local si no asumía los gastos de mantenimiento y adecuación sin ser propietario del bien. El servicio de recaudación de la Diputación estuvo interesado en adquirir el local pero el precio era elevado. La Fundación pretende vender el local para sus actividades culturales. Su opción es no ceder.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para solicitar a Bankia, S.A., la cesión del local del antiguo Hogar de los Jubilados Españolito.

7º.2- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS SOBRE “CENTIMO SANITARIO”

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 5 de mayo de 2014, registro de entrada 3199, sobre “céntimo sanitario”, con el siguiente tenor literal:

“La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014 ha declarado contrario al Derecho comunitario el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), el llamado “céntimo sanitario”, que se cobraba como impuesto indirecto en la venta de hidrocarburos (gasolina, gasóleos, combustible de calefacción, etc...). La Sentencia es aplicable en toda España y el Estado esta obligado a la devolución íntegra de las cantidades cobradas en exceso.

Las cantidades que pueden reclamar los perjudicados dependerán de las CCAA en la cual se hayan realizados las adquisiciones de combustible. No obstante eso, en todos los casos podrá solicitarse la devolución del tramo estatal del impuesto (2,4 céntimos por litro de gasolina y gasóleos) entre la entrada en vigor de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre –1 de enero de 2002– y la eliminación del mismo que se produjo con fecha 31 de diciembre de 2012.

Estos reintegros se pueden reclamar tanto por empresas, organismo, entidades, sociedades, ya sean públicas o privadas, como por los particulares que puedan acreditar mediante factura de los gastos realizados en combustible durante los últimos 4 años.

Así mismo, la Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCCV) está distribuyendo entre la ciudadanía formularios para poder solicitar la devolución delante la Agencia Tributaria, un hecho que podría hacer suyo el ayuntamiento de Xàtiva y poner a disposición de sus vecinos estas reclamaciones, ya bien sea a través de la Oficina de Información al Consumidor o Oficina de Información y Atención Ciudadana Municipal con la finalidad de facilitar la tramitación a los usuarios (empresas y particulares de la localidad) que quisieran tramitar esta petición de devolución. Así como subir los formularios que se puedan hacer servir en la web del ayuntamiento o poner el enlace donde poder descargarlos.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al órgano municipal competente a que de las instrucciones oportunas a los servicios técnicos municipales, económicos y jurídicos, por tal de estudiar la cuantificación de las cifras exactas que se podrían reclamar y la vía administrativa de cómo hacerlo.

SEGUNDO.- Que a través de la OMIC o servicios de Información municipal se ponga a disposición de la ciudadanía de la localidad (empresas y particulares) los formularios para poder solicitar la devolución delante la Agencia Tributaria.

TERCERO.- Subir los formularios que se puedan hacer servir en la web del ayuntamiento o poner el enlace donde poder descargarlos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a

- *Servicios económicos y jurídicos municipales*
- *OMIC*
- *Oficina de Información y Atención Ciudadana*
- *Administrador web municipal”*

D^a Francesca Chapía Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià recuerda que el señor Lorente López ya preguntó al respecto y ha sido informado de las gestiones por el área de Hacienda. Añade que desearía que las cuantías recuperadas se destinen a bienestar y educación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor de la moción. Pide celeridad si no se reclaman cuanto antes las cantidades van prescribiendo y finalmente se reduciría a nada.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explica que lo que se pide ya se está realizando y se ha informado de las gestiones realizadas por Hacienda. Da los datos desde el año 2010. La reclamación sería de mil novecientos euros que puede destinar a lo que sea necesario. Sobre acompañamiento a peticiones de ciudadanos cabe destacar que el Ayuntamiento debe centrarse en ayudas relativas a procedimientos locales, evitando acciones paternalistas.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que en la Comisión no se dio ninguna información al respecto. Parece querer admitirse a trámite la moción para reírse luego de ella. El Concejal de Hacienda no se había preocupado de ello. Pide que conste que Compromís es favorable a solicitarlo todo esté o no prescrito. El Gobierno es el único que tiene acceso a la información, la manipula y la maneja a su antojo. Pide respeto al trabajo de los demás concejales y menos arrogancia.

D^a Francisca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que sentencias como la del céntimo sanitario dan a conocer la importancia de las instituciones europeas. Debe solicitarse la cantidad que sea.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que se une a la intervención de Cristina. El Ayuntamiento no ha hecho nada y lo poco realizado es fruto de las demandas de la oposición, por ello ha prescrito el primer trimestre. La prueba es que nadie sabía que en abril prescribió.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que nunca ha pretendido ridicularizar. Agradece la aportación. Pide disculpas si ha podido ofender a alguien. Se compromete a destinar a bienestar social al dinero que se reintegra.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que Izquierda Unida pidió se estudiase la reclamación del céntimo sanitario y así se hizo. En Comisión de Hacienda se informó de una cantidad aproximada y se dijo que había prescrito desde el año 2009 en atrás. La moción de Compromís es oportunista.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la intervención del Sr. Ramón Vila no es por alusiones sino sobre el fondo.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre “el céntimo sanitario”.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pide que conste en acta que el Presidente ha dicho que pueda aludir cuando quiera.

7º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 4 de mayo de 2014, en forma telemática, sobre el día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Fue un 17 de mayo, al 1990 cuando la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OLMOS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Aún queda pendiente, sin embargo, que esta misma organización haga lo mismo con la transexualidad, que además está aún definida como trastorno de la identidad sexual en manuales de psiquiatría.

Durante un poco más de dos décadas, se han dado muchas situaciones para que este 17 de mayo haya motivos por celebrar este día, especialmente por lo que respecta al reconocimiento de derechos civiles para parejas del mismo sexo. Pero también, en el último año, nos llegan noticias terribles, como, entre otros, el suicidio de un joven gay italiano incapaz de convivir con la Homofobia y la discriminación o mucho más próximas a nosotros como la agresión homofobia a un menor después de años de ataques en un instituto de Gandía, este último hecho que, desgraciadamente, no constituye un hecho aislado y puntual ya que el Síndic de Greuges, asegura que las Escuelas en la Comunidad Valenciana no son espacios seguros por los y las LGTB.

Se trata de las luces y las sombras que aún persisten en la carrera para la igualdad y no discriminación para las personas LGBT. La dignidad, igualdad de trato e igualdad delante de la ley de las personas independientemente de su religión, convicción, discapacidad, edad, género u orientación sexual es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

No obstante eso, la homosexualidad está declarada como ilegal y está penada en 80 países, aplicando algunos de ellos para estos casos la pena de muerte. Hasta incluso en sociedades supuestamente más abiertas y tolerantes, como las europeas, la igualdad de derechos aún no es plena y continúan dándose situaciones de discriminación para las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Solo algunos países europeos reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo y otros han legislado uniones civiles que se parecen en mayor o menor medida a los derechos recogidos en el matrimonio, Todo eso a pesar de la igualdad que debería de estar garantizada en virtud de los principios de no discriminación e igualdad de trato que recogen los tratados comunitarios y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Especialmente preocupante es el despliegue de legislación homófobas en países de la UE como Polonia, Hungría y Lituania. Mención especial la de los Estados como Rusia, donde se ha promovido una normativa que prohíbe la denominada como “propaganda gay”, lo que implica, por ejemplo, impedir cualquier campaña contra la discriminación, hecho que ha favorecido que se celebren unos Juegos Olímpicos de Invierno bajo el yugo de la homofobia, llegando a ser equiparada, por el presidente Putin, la orientación sexual de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales con el delito de pederastia, en declarar “que dejan tranquilos a los niños”.

Solo como infernal podemos calificar la situación del colectivo de los países africanos, destacando la desgracia y tristemente conocida “caza al gay de Uganda”.

No hemos de olvidar la persistencia de obstáculos en muchos países al derecho a la libertad de movimiento para parejas del mismo sexo, que han formalizado su unión en los Estados de la UE que han legislado el matrimonio y las uniones civiles, pero que se encuentran con problemas para el reconocimiento de esta situación legal en otros países. El Parlamento Europeo en reiteradas ocasiones llama la atención a los estados miembros sobre la

necesidad de garantizar que la libre circulación de personas a la UE incluya las familias integras por parejas del mismo sexo.

Como tampoco hemos de olvidar, así mismo, en el ámbito de la UE el informe del Parlamento Europeo que reclama acciones para defender un colectivo en que la mitad de sus integrantes dice haberse sentido discriminado, y un cuarto reconoce haber recibido amenazas o ataques físicos, más conocido como informe Lunacek, rechazado por el PP europeo.

Igualmente preocupante es el hecho que subsisten actitudes y comentarios homófobos y ofensivos, o que las personas LGBT siguen padeciendo un alto porcentaje asedio escolar.

En nuestro país encontramos ejemplos muy próximo de estas actitudes. Importantes cargos de la iglesia católica mantienen sus discursos homófobos, siendo el más reciente y detestable el de la extrema derecha mediática, y el sacerdote Jesús Calvo, que consideran que el cáncer del político socialista y activista de los derechos LGTB Pedro Zerolo es un castigo de Dios.

Cualquier agresión verbal y física contra personas por razón de su orientación sexual o identidad de género constituyen una grave vulneración de los derechos humanos y ha de ser firmemente rechazada y sancionada.

Como de homofóbica y retrograda podemos calificar la imposición del Partido Popular a toda la sociedad de un único modelo de familia utilizando todos los instrumentos a su alcance para conseguirlo. En este caso atacamos el deseo de miles de mujeres de ser madres, por el único hecho de no tener una relación con un hombre. Decisión que, afortunadamente, en el caso de la Comunidad Valenciana cuenta con la desaprobación del Sindic de Greuges que reclama a Sanidad que garantice a lesbianas la reproducción asistida.

Por todo eso es necesario que las autoridades públicas continúen realizando una apuesta decidida y sin embudos por luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato hacia personas homosexuales y transexuales, y impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

Es necesario seguir trabajando para una educación y una sociedad en la cual prevalega una cultura de tolerancia, visibilidad y no discriminación de la diversidad afectiva sexual. La educación es sin duda la principal herramienta para transmitir valores de igualdad, de manera que sea necesario una mayor implicación de autoridades educativas y centros escolares para garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva sexual de las personal.

ACUERDOS

1. Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de radicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
2. Que como gesto de soporte y sensibilidad del gobierno municipal delante la LGTBfobia y del resto de fuerzas políticas, se extienda un gran mensaje social al edificio de el Ayuntamiento.
3. Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
4. Trasladar la presente moción a la Consellería de Bienestar Social, de Sanidad y al movimiento asociativo LGTB local y autonómico”

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice estar a favor. Es una manera de visibilizar el 17 de mayo, día internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Es el reconocimiento a la diversidad y a un derecho fundamental y en la lucha a favor de la igualdad. Queda mucho que hacer y hay que concretar actividades desde el Ayuntamiento. Se han conseguido avances pero siguen patentes las fobias y las formas de odio. En el caso de las lesbianas la discriminación es doble al concurrir su condición de mujer.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que se pronuncia en la línea de la ya expuesto. Existe discriminación por tradiciones seculares. Se ha avanzado mucho pero hay que continuar trabajando para eliminar cualquier resquicio legal pero también para que estas personas sean aceptadas en cualquier ámbito para ello lo mejor es la discriminación positiva. Pide que se institucionalice este reconocimiento.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que debe ser un punto de encuentro. Ya lo solicitó en 2013 Compromís. Debe ser una tarea transversal de todo el Ayuntamiento. Se dispone de la figura del sexólogo municipal que trabaja esta línea en institutos y colegios. Se ha ofrecido la colaboración institucional para con la asociación. Presenta enmienda en la que pide eliminar el punto segundo de la moción al entender que la visualización no hace con cada una de las fechas reivindicativas. Con la única excepción del día de la dona.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que una de las cuestiones más importantes es la visualización que se puede hacer mediante actos, pancartas y otros. No retira el punto segundo de la moción pero sí transaccionará sobre el modo de visualizar.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que retira la enmienda y acepta transaccionar sobre como visualizar de común acuerdo con la asociación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia

7º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE RETORNO DEL EXILIO JUVENIL A XÀTIVA.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 5 de mayo de 2014, registro de entrada número 3221, para la aprobación de un plan de retorno del exilio juvenil a Xàtiva con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de crisis ha provocado que el fenómeno del exilio laboral esté bien presente entre nuestros jóvenes. Visto que en Xàtiva, hay 308 personas que quieren trabajar y no pueden siendo menores de 25 años. Y que el número de jóvenes setabenses que ven la opción de irse al extranjero por motivos laborales una salida a la situación de precariedad que les está ofreciendo la actual situación socio-económica.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de IUPV propone a su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno Municipal a elaborar un Plan de vuelta del exilio juvenil que incluya:

- 1. Una diagnosis sobre el alcance social de este fenómeno*
- 2. Medidas concretas en materia de formación y la ocupación*
- 3. Un Observatorio de seguimiento de la implementación de las medidas y que haga un seguimiento de la gente joven que se encuentra en situación de exilio laboral para favorecer su retorno.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para la aprobación de un plan de retorno del exilio juvenil a Xàtiva.

7º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA EL RETORNO DE LAS COMPETENCIAS LEGÍTIMAS AL PLENO MUNICIPAL AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 5 de mayo de 2014, registro de entrada número 3222, para el retorno de las competencias legítimas al pleno municipal del Ayuntamiento de Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los representantes locales y los Ayuntamiento tenemos un papel importante en el funcionamiento y en el desarrollo del modelo democrático dado nuestra proximidad a la ciudadanía, a los vecinos y a los trabajadores. Generar confianza mediante el debate público es la primera medida que hemos de abordar para que la política no sea vista como un problema para los ciudadanos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos y a sus representantes. Sin embargo en el Ayuntamiento de Xàtiva el contenido del orden del día de los plenos cada vez es menor, incluso hasta llegar al extremo de convocar sesiones sin ningún punto de generación propia por parte del equipo de gobierno. En este sentido, vale la pena recordar que esta situación responde a la voluntad política de un gobierno municipal que por acuerdo plenario de fecha 15/07/11 acordó delegar las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local donde solo esta representado el Partido Popular:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.*
- b) La contratación de operaciones de crédito y de tesorería que sean de competencia plenaria.*
- c) Las contrataciones y concesiones de cualquier tipo de competencia plenaria.*
- d) La aprobación de los proyectos de obras y servicios de competencia plenaria.*
- e) La solicitud de subvenciones y ayudas a organismos e instituciones públicas, cuando por estas se exija su aprobación por el Pleno.*

Frente esta situación cabe recordar que la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye al pleno plenas competencias sobre contratación y enajenación de bienes. Por tanto, responde a la coherencia democrática, la eficacia administrativa y a la realidad de un pleno municipal cada vez más vacío de contenido la vuelta de estas competencias que por Ley le son atribuidas al Pleno Municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de IUPV propone al su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de fecha 15/07/11 en que se acordaba delegar competencias del pleno municipal en la Junta de Gobierno Local. Con el objeto de su retorno al pleno municipal.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para el retorno de las competencias legítimas al pleno municipal del Ayuntamiento de Xàtiva.

7º.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA NEGOCIAR CON LAS ELÉCTRICAS LA DEUDA DE LAS FAMILIAS QUE NO PUEDEN PAGAR EL RECIBO DE LA LUZ.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 7 de mayo de 2014, registro de entrada número 3296, para negociar con las eléctricas la deuda de las familias que no puede pagar el recibo de la luz, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos siete meses en el Ayuntamiento de Xàtiva se han registrado 137 solicitudes de ayudas para poder hacer frente al pago del recibo de la luz. En este sentido, el Ayuntamiento como ente más próximo a la ciudadanía y conocedor de muchas de las situaciones de emergencia social que se están produciendo en la ciudad ha de tomar partido. Por ahora el pago de los recibos han sido acciones municipales, ciertamente necesarias. En cambio, para el grupo municipal de Izquierda Unida se debe de ir más allá para superar la perpetuidad de las trasferencias de dinero publico a las compañías suministradoras de electricidad e iniciar una negociación desde el Ayuntamiento de Xàtiva con estas, para que se puedan acordar finiquitos en la deuda de las personas, con unos ingresos por capita a la unidad familiar inferiores al salario mínimo interprofesional, siempre que exista un informe favorable por parte de servicios sociales.

Por estos motivos, pensamos que nos hemos de poner a trabajar por estar al lado de las personas que llegan totalmente “entregaditas” al registro del

Ayuntamiento para que los servicios sociales les ayuden a hacer frente al recibo de la luz. Una voluntad que gana aún más peso si tenemos en cuenta que parte de la culpa de esta situación se debe aquellos gobiernos estatales que han legislado para asegurar el negocio a las empresas suministradoras, que hoy obtienen el doble del beneficio que las empresas eléctricas europeas. Además, de tener en cuenta que el coste de la electricidad se ha encarecido un 80%, mientras han disminuido los subsidios.

Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xàtiva, y a propuesta de Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Instar a las empresas suministradoras de gas y electricidad para conseguir un finiquito de las deudas pendiente por parte de personas de la ciudad en situación de vulnerabilidad y con unos ingresos por capita a la unidad familiar inferior al salario mínimo interprofesional, siempre que exista un informe favorable por parte de servicios sociales de este Ayuntamiento.

D. Miquel Angel Lórente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, lamenta que no hayan podido tratarse las otras dos mociones que están en el debate de los ciudadanos y que esperan una respuesta de las instituciones. Pide que el Ayuntamiento asuma el compromiso de negociar, no en situación de igualdad pero si de legalidad, con las eléctricas.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta su conformidad. Es una moción interesante que merece ser apoyada dada la postura de unos políticos al servicio de las grandes compañías. Todas las administraciones se han de plantar ante estas empresas ayudadas y favorecidas por los gobiernos. Hay que ponerse al servicio de las personas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que la moción es positiva. El Ayuntamiento está legitimado para ayudar a los ciudadanos ante situaciones tan graves. Tendrá mucho mejor acogida si es apoyada por la Diputación o la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Apunta la idea de que se haga extensiva a entes supramunicipales.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que todos los representantes políticos que han participado en Consejos de Administración de eléctricas y energéticas son también corresponsables. De acuerdo con ayudar a los que peor lo están pasando. El Ayuntamiento tiene una línea abierta para ayudar a quienes no pueden pagar la luz. Dispuesta a dirigirse a las eléctricas para cooperar en evitar cortes de suministro. Suscribe la moción.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para negociar con las eléctricas la deuda de las familias que no pueden pagar el recibo de la luz.

7º.7.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LOS ÚLTIMOS ANTECEDENTES EN LA CASA DE LA LLUM.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, expone los antecedentes. Manifiesta que se rescindió el contrato anterior para la explotación de la cafetería de la Casa de la Llum y se ha explotado sin contrato. Todavía hoy no lo hay. Se ha realizado de forma irregular. Además han trabajado familiares directos del Concejal. Pide medidas de regularización del proceso de contratación y favorecimiento de la libre concurrencia. Pide la renuncia del Concejal Delegado de Patrimonio o su destitución.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que las cosas se hacen mal y entre ellas retirar las competencias de contratación al Alcalde. No hay transparencia. El procedimiento ha generado muchas dudas. No se ha informado ni si quiera de la apertura del expediente al respecto. No se ha actuado con el procedimiento correcto.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que no apoya la gestión del Concejal. Se ha hecho contrato verbal que perdura hasta ahora. Hay un contrato irregular que perdura hasta hoy. Incluso la resolución de la anterior concesión es irregular. En esta ocasión es más grave pues se ha actuado por la vía de hecho. Todo el gobierno es responsable de la actuación. Se adecua la Ley a los propios beneficios.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Patrimonio explica que el 26 de marzo se resolvió el contrato anterior. Ante las pascuas el 1 de abril se ordena la incoacción de expediente para la adjudicación provisional. El 3 de abril se presenta una oferta para un contrato menor que es remitida desde el registro de entrada al departamento equivocado. Asume la responsabilidad de abrir la dependencia sin contrato formalizado que ahora se está tramitando con todas las bendiciones.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta con que condiciones trabaja la empresa y quien es el responsable de lo que puede pasar. La vulneración de la Ley es un delito y cuanto menos debe haber responsabilidad política. Imprevisibilidad al no tener alternativa a la resolución del contrato. Las Administraciones Públicas funcionan por legalidad no verbalmente. Todos tienen que tener oportunidades.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no ha habido decreto de Alcaldía ni información pero un empresario si se ha enterado. Otros empresarios hubieran querido

presentarse. Ninguna transparencia. Al Alcalde debería pesarle más pues es el Presidente de la Diputación.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el Concejal ha reconocido las irregularidades. Es claro que alguien obtuvo información que los demás desconocían. Para resolver una concesión se despliega el procedimiento administrativo pero para contratar no. Tras el reconocimiento de los hechos solo queda dimitir. El hecho es mucho más grave de lo que puede parecer. El Gobierno Municipal funciona así. No comparte la adjudicación provisional.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Patrimonio dice que no dimitirá.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la rescisión del contrato por mutuo acuerdo conlleva un trámite que se ha prolongado hasta Pascua. El Concejal tenía la responsabilidad de dar continuidad al servicio público. Para mayor desgracia la oferta fue direccionada a la Policía Local equivocadamente.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromis y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar de la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación a los últimos antecedentes en la Casa de la Llum.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) En primer lugar se procede a contestar las preguntas que quedaron pendientes del pleno anterior.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida pregunta por la programación de la Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que está negociando con la ganaderías.

B) Seguidamente se procede a contestar las preguntas realizadas por escrito:

D^a Francesca Chapí Alberó, del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencia formula la siguiente pregunta a la Concejal D^a Rosa María Esteban Miedes:

“Como responsable, decirle que desde el 3 de febrero no ha convocado este órgano consultivo. Y hay asunto sobre sensibilización a los comercios que

no se han realizado, dar cuentas, evaluar los actos del 8 de marzo y sobre la comisión del Plan de Igualdad y sobre Violencia de Género que venía realizándose que cabría valorar.

¿Cuales son los últimos datos sobre las denuncias en materia de violencia de genero en Xàtiva?

¿Se ha reunido la comisión de protocolo sobre violencia de genero?

¿Cuándo fue la última vez?

¿Quién la convoca?

Podría desde el Consell de la Dona revisarse dicha comisión de protocolo como se habló en otras sesiones.”

D^a Rosa María Esteban Miedes, Presidenta del Consell de la Dona responde que convoca cuando crea oportuno. Dice que contestará por escrito.

C) Seguidamente se procede a realizar preguntas orales:

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que sobre los estudios de prevención de riesgos y en particular sobre La Ferroviaria, no se observa coordinación alguna.

D^a Rosa María Esteban Miedes, como responsable del Centro Cívico La Ferroviaria, dice que no tiene queja alguna. En comisión se pueden dar más datos.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos responde que no tiene informe de prevención de riesgos. Se está en ello.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta a la Concejal D^a M^a Emilia Soro Perona sobre el mercado de abastos. Pide que pase por comisión el pliego a fin de hacer aportaciones.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Mercados responde que lo lleva Patrimonio.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que es obligación legal pasarlo por Comisión.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta a D. Ramón Vila Gisbert sobre la Plaza de Toros. Si existe prevención de riesgos laborales y medidas a adoptar y en que plazo. Si antes de feria estarán solucionados.

D. Ramón Vila Gisbert, responde que se hará lo mismo que en el Gran Teatro. Se detectaron deficiencias y se han arreglado. Antes de feria se solucionará todo lo posible.

D. José Antonio Vidal Piquer, dice que las deficiencias prioridad tres tienen un plazo y algunas ya se han solucionados.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta a D. Ramón Vila Gisbert si van a acometerse las inversiones sobre legalización de la Plaza de Toros para poder legalizar actuaciones.

D. Ramón Vila Gisbert, responde que sí. Con seguridad se acometerán inversiones para espectáculos taurinos y se procurará para multiusos.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista le dice al Sr. Alcalde-Presidente que no le ha gustado que llamara a M^a Emilia Soro Perona tonta.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que jamás le ha dicho tonta a M^a Emilia Soro Perona en el sentido malicioso de la expresión y ella así lo ha entendido.

- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Concejal D. Juan Ignacio Reig Sanchis declaró en prensa que ponía en duda las previsiones de ahorro de bombillas led y que habría más gasto. Eso no es cierto y da información sobre el ahorro que ha supuesto en consumo eléctrico, tanto en kilovatios como en facturación. En vías públicas se ha ahorrado 376.726 Kw y 81.721 euros. En proyección anual el ahorro superará los 240.000 euros.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las veinticuatro horas levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,